

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N°115 SESION ORDINARIA

En Villa Alegre, a 14 de enero de 2020, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, bajo la presidencia de **Sr. Alcalde Don ARTURO PALMA VILCHES** y como secretario, la **SECRETARIO INGENIERO CONSTRUCTOR** doña **CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**.

1. ASISTENTES

1.1 CONCEJALES:

Doña **MARIA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, Don **JUAN SALGADO GARRIDO**, Don **RICARDO LIZAMA SOTO**, Don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, DON **JUSTO REBOLLEDO ARAYA**.

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Administrador Municipal Sr. Arturo Briso, Jefa Departamento de Aseo y Ornato Sra. Nancy Maldonado, Jefa Departamento de Subsistencia Sra. Verónica Domínguez, Director de SECPLAN don Alfredo Espinoza, Asesor Jurídico Abogado Sr. Rodrigo Cancino, Director de Control Sr. Jorge Campos, Director Comunal de Salud Sr. Juan Antonio Amigo Astudillo, Encargado de Contabilidad Sr. David González, Encargado de Recursos Humanos Sr. Claudio Jara, parte del equipo asesor clínico Sr. Luis Alegría.

2.- TABLA:

2.1.-Acuerdo de aprobación Acta N° 108, N° 109 y N° 113.





2.2.-Acuerdo de aprobación solicitudes de exención cobro de derecho de aseo domiciliario.

Postulantes: Sr. Pedro Bahamondez Encina y Sra. Marcela Faúndez Barrios.

2.3.-Acuerdo de aprobación vista de transferencia y cambio de domicilio de Patente de Alcohol depósito de bebidas alcohólicas.

2.4.-Acuerdo de aprobación de recursos municipales para la creación del Proyecto "Mejoramiento de señalética en diversos puntos de la comuna, Villa Alegre".

2.5.-Acuerdo de aprobación permiso precario para venta de frutas y verduras en la calle avda. Abate Molina con Artesanos, por los meses de enero, febrero, marzo y acuerdo de aprobación Permiso Precario área de equipamiento población Felipe Camiroaga.

2.6.-Informa "Resultados de Autodiagnóstico de la Gestión Municipal de nuestra comuna; análisis comparado a nivel Región del Maule y Nacional".

2.7.-Informa Asignación artículo 45 Ley 19.378 que establece Estatuto atención primaria de salud.

2.8.-Correspondencia.

2.9.-Varios.

El Sr. Alcalde abre la sesión a las 09.39 hr. **"EN NOMBRE DE DIOS Y LA PATRIA"**.

DESARROLLO DE LA TABLA

2.1.- Acuerdo para aprobar Acta N° 108, N°109, N°113.

Alcalde Arturo Palma Vilches: otorga la palabra a los concejales para tomar acuerdo de aprobación de actas.

Concejala María I González: indica que en el acta 108 no puede dar opinión porque en ese momento estaba con certificado médico, en la 109 y 113, estaba presente, no tiene ninguna objeción y las da por aprobadas.

Concejal Ricardo Lizama: indica que tiene una confusión de las actas, se dice que se entrega el acta 114, menciona que observó unas actas que no sabe cuáles son, le consulta a la Secretario Municipal.





Secretario Municipal Sra. Claudia Berrios: indica que en el acta 113 está escrita la observación con la indicación respecto de actas anteriores 71, 106 y 107, sin embargo, las tres se aprobaron eso lo dice el acta 113, porque hubo mayoría de aprobación. Agrega que se modificó la tabla con la información del Departamento de Salud.

Concejal Ricardo Lizama: sugiere si es posible trabajar en las actas anteriores y desde ahí ponerse al día con las posteriores, insiste que tiene una confusión tremenda.

Concejala María I González: indica que no concuerda con el Concejal Lizama, no es culpa de la persona que está asumiendo ahora, se quiere llevar las cosas al día, como corresponde y que por diferentes motivos la Sra. Graciela Sepúlveda se vio sobrepasada de trabajo. Lo que se tiene que hacer, es salir rápido de las actas antiguas, pero no significa que se retrase las de ahora.

Se sigue debatiendo el tema de las actas.

Secretario Municipal Sra. Claudia Berrios: informa que efectivamente hay actas atrasadas, incluso una del año 2018, se solicitó formalmente a la Secretario Municipal saliente y al subrogante que hicieran entrega de esas actas durante esta semana, para poder ponerlas en la primera sesión de Concejo de febrero, agrega que su expectativa es tener el acta de este Concejo a la sesión siguiente.

Concejal Andrés Sáez: comparte lo que dice el Concejal Lizama, incluso la Sra. Graciela trató de ponerse al día, con Ruby trabajaron bastante para eso. Se sabe que el joven que estuvo antes se atrasó, se debiera avanzar con las más antiguas.

Concejal Juan Salgado: plantea que se tiene que ir viendo lo que está atrasado, sin olvidarse de las actas presentes.

Secretario Municipal Sra. Claudia Berrios: aclara que se ha intentado hacer un acta más resumida, finalmente un acta tiene que indicar; lo más relevante como; quienes asistieron, tema se trataron, las votaciones, los acuerdos. Una sesión de Concejo de 4 horas, perfectamente podría resumirse un acta de dos páginas, sin embargo,





al Concejo le interesa que se vea reflejado sus propuestas y observaciones respecto a todos los temas, de forma explícita, lo que se traduce en actas muy extensas.

Concejal Justo Rebolledo: indica que se ha ido a Contraloría para saber que debe contener el acta y la idea es que no sean tan extensas y lateras. Agrega que en uno de los últimos Concejos se acordó que se iba a cotizar y ver la posibilidad de la transmisión en vivo.

Concejal Juan Salgado: da ejemplos de su experiencia de actas.

Concejal Ricardo Lizama: sugiere que cuando se observa un acta, es para que pueda ser corregida y en la sesión posterior dar a conocer si se hizo o no, más allá si esa acta se aprobó o no, estas actas son públicas, las actas son analizadas detalladamente por la ciudadanía de la comuna. Pide que en la primera sesión de febrero se hayan corregido las actas. Continúa argumentado que rechaza el texto de las actas.

Se le pide que especifique el desacuerdo.

Acuerdo de aprobación de Actas de concejo municipal Ns° 108, 109 y 113:

Concejala María I. González	Aprueba todas las actas.
Concejal Ricardo Lizama	Observa el tema de las actas y pide que sean corregidas. (no indica que corrección debe hacerse)
Concejal Andrés Sáez	Aprueba todas las actas.
Concejal Juan Salgado	Aprueba todas las actas.
Concejal Justo Rebolledo	Aprueba todas las actas.





Acuerdo N°1: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar Acta N° 108, por votación unánime; Acta N° 109, por votación unánime; Acta N° 113, por votación unánime" y con la observación del Concejal Lizama quien solicita que las actas que fueron observadas por él sean corregidas.

2.2.- Solicitudes de exención cobro de derecho de aseo domiciliario:

Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el tema y le da la palabra a la Jefa de Departamento de Aseo y Ornato Sra. Nancy Maldonado.

En el intertanto se genera discusión entre el Concejal Lizama y Concejala María I. González. Esta última solicita que el Concejal Lizama pueda sentarse en otro lugar.

El Alcalde llama al orden y a seguir con el desarrollo de la tabla.

Jefa de Departamento de Aseo y Ornato Sra. Nancy Maldonado: saluda al concejo e indica que tiene dos solicitudes. Una de las personas es el Sr. Pedro Bahamondez Encina que vive en Av. Certenejas N° 561. De acuerdo a la Ordenanza, que se aprobó (17 de agosto de 2016), se está haciendo esta evaluación. Y la otra persona que está postulando es la Sra. Marcela Faúndez Barrios, vive en la calle Raúl Orellana N°577 en la Población Felipe Camiroaga. Ellos están en el tramo de 41 al 51% de menores ingresos, les corresponde postular para quedar exento de aseo o el Concejo decide si se cobra la mitad o exento total.

Concejal Andrés Sáez: consulta si son locales comerciales, porque ellos tienen que pagar.

Jefa de Departamento de Aseo y Ornato Sra. Nancy Maldonado: responde que es uno que tiene local comercial que es don Pedro Bahamondez.

Se revisa el caso de don Pedro Bahamondez. Don Pedro paga solo una patente, porque la ley estipula si le corresponde por el evalúo que manda servicio de Impuestos Internos. Paga primero la contribución, si corresponde. Si no paga contribuciones, tiene que cancelar el derecho de la patente comercial. Si no tiene ninguna de las dos, ahí se cobra directo, a través de la Municipalidad.





La Jefa de aseo y ornato y la Directora de Tránsito y Transporte Público, aclaran dudas sobre la correspondencia de pago en ambos casos.

Concejal Ricardo Lizama: solicita un informe en derecho Jurídico, para poder pronunciarse respecto a la materia.

Alcalde Arturo Palma Vilches: solicita al Director de Control, presente en la sala, que aclare la correspondencia de pagar tanto de personas naturales como jurídicas.

Director de Control Jorge Campos: indica que las personas jurídicas, la ley los distingue de personas naturales, no sabe si la Ordenanza Municipal, hace esa distinción. por ser una persona jurídica, el Concejo no tiene la potestad para dejarlo exento de derecho de aseo.

Se discute sobre la exención total de ambos casos. El director de control asesora al concejo respecto de las potestades del concejo, respecto de estos temas. Indica que debe hacerse una modificación de ordenanza en caso que este contraria a la Ley.

Queda en evidencia la falta de coordinación entre los departamentos de aseo y ornato, y el de subsistencia.

Los concejales opinan sobre como debiera ser el proceso administrativo.

Acuerdo aprobación de exención cobro de derecho de aseo domiciliario de la Sra. Marcela Faúndez Barrios.

Concejal Justo Rebolledo

Concejal Juan Salgado

Concejal Andrés Sáez

Concejal Ricardo Lizama

Concejala María I. González

Aprueba

Aprueba

Aprueba

Se abstiene, hasta que no se entregue la nómina que excluya a las personas jurídicas.

Aprueba





Acuerdo N°2: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar la exención cobro de derecho de aseo domiciliario de la Sra. Marcela Faúndez Barrios por 4 votos que aprueban y 1 voto que se abstiene, de los concejales presentes en sala". El caso de Sr. Pedro Bahamondez no queda exento, por corresponder a una patente comercial.

Se incorpora a la sala el Asesor Jurídico Abogado don Rodrigo Cancino, quién aclara que hay personas jurídicas con y sin fines de lucro, la persona con fines de lucro lo más probable que no esté exento.

2.3 Acuerdo de aprobación vista de transferencia y cambio de domicilio de Patente de Alcohol Depósito de Bebidas Alcohólicas:

Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el tema y da la bienvenida a Jefa de Departamento de Subsistencia Sra. Verónica Domínguez.

Jefa de Departamento de Subsistencia Sra. Verónica Domínguez:

Indica que es un cambio de dueño de la patente de alcohol y cambio de domicilio, correspondiente al depósito de bebidas alcohólicas, el postulante a la patente es el Sr. Mauricio Pérez Guajardo, presentó todos los documentos pertinentes y están favorables a su petición, la nueva patente estaría ubicada en Avda. Certenejas N° 849.

Acuerdo aprobación vista de transferencia y cambio de domicilio de Patente de Alcohol depósito de bebidas alcohólicas de la Sra. Ester Tapia Vergara a Sr. Mauricio Pérez Guajardo.

Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Justo Rebolledo	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Ricardo Lizama	Aprueba
Concejala María I. González	Aprueba

Acuerdo N°3: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar vista de transferencia y cambio de domicilio de Patente de Alcohol depósito de bebidas alcohólicas de la Sra. Ester Tapia Vergara a Sr. Mauricio Pérez Guajardo por Votación unánime de los concejales presente en sala".





2.4.- Acuerdo de aprobación de recursos municipales para la creación del Proyecto "Mejoramiento de señalética en diversos puntos de la comuna, Villa Alegre".

Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el tema y le otorga la palabra al Director de SECPLAN Alfredo Espinoza.

Director de SECPLAN Alfredo Espinoza: Saluda al Honorable Concejo Municipal, comenta que este proyecto nació debido a las diversas solicitudes a tránsito, Alcalde, SECPLAN, en donde se solicitan lomos de toro y mejoramiento de la señalética. Se hizo un análisis de los puntos que son los más importantes: La Escuela de lagunillas, La Escuela de Putagán, Escuela Estación Villa Alegre, Avda. Certenejas, Ruta L - 214 Cerrillos, Avda. La Paz, Población Ana Rodríguez de Lobos. Reparación asfalto Avda. Santiago Bueras, Compra de 20 lomo de toros de caucho para diversos pasajes de la comuna.

Concejal Justo Rebolledo: comenta que en la Villa Don Sebastián es increíble a la velocidad que pasan los vehículos.

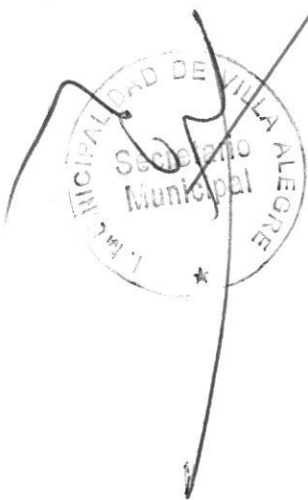
Concejal Juan Salgado: comenta que le preocupa una situación en el sector de Putagán, una vecina hizo un lomo de toro y eso puede perjudicar a los vehículos que transitan por ese camino.

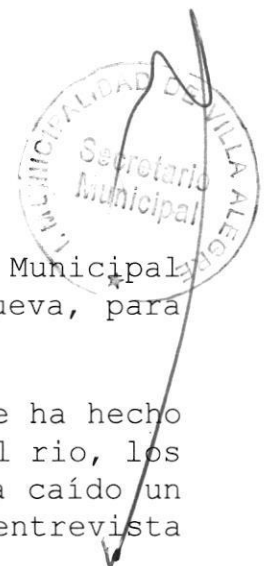
Concejala María I González: comenta una situación que viniendo por la Arena se entra por la Julio Tapia, se encuentra un lomo de toro en la curva y después lo camiones que vienen con el material andan a mucha velocidad y han estado a punto de atropellar gente que vive por ahí, eso es peligroso y le gustaría que confirmaran eso.

El Concejo debate en donde faltan lomos de toros en distintos sectores.

Alcalde Arturo Palma Vilches: solicita pintar nuevamente los lomos de toro que están a la entrada de la población Felipe Camiroaga y Julio Tapia que realmente no se ven.

Concejal Justo Rebolledo: consulta por las calles que se han pavimentado, ha revisado Cerrillos, la Balsa, Rincón de Lobos, están entregadas, porque en Valles de Villa Alegre ya se produjo un fôrado en la unión, el camino a la Balsa el asfalto no lo ve en buenas condiciones, los camiones pasan cargados, camino Rincón de Lobos falta terminar, le gustaría tener una respuesta en qué estado están.





Alcalde Arturo Palma Vilches: solicita a la Secretario Municipal oficiar al Suplente de Dirección de Obras don Juan Casanueva, para que vaya a revisar los caminos.

Concejal Justo Rebolledo: comenta sobre la depredación que ha hecho el Sr. García en el río, la manera en que está manejando el río, los cierres que ha hecho, las zanjás que ha hecho en donde ha caído un vehículo y una moto, prohíbe las pasadas, solicita una entrevista con el Seremi, los arboles han desaparecido todos.

Concejal Ricardo Lizama: como se usan recursos municipales, consulta cuanto seria el costo aproximadamente.

Director de SECPLAN Alfredo Espinoza: responde quince millones de pesos quedando margen para incorporar otra cosa.

Concejal Ricardo Lizama: comenta que, en la calle principal cerca de la Escuela sector Esperanza, si bien es cierto le corresponde a vialidad, sería conveniente oficiar a vialidad la posibilidad de instalar allí dos lomos de toro, por la alta velocidad en que transitan los vehículos que es peligroso.

Alcalde Arturo Palma Vilches: Le indica a Director de SECPLAN Alfredo Espinoza, considerar en este mismo Proyecto un lomo de toro frente a la Escuela de Esperanza.

Concejal Juan Salgado: comenta una situación que se produce en la alameda, los vehículos que transitan por ambos lados andan con las luces apagadas, consulta si será posible que en cada lado se coloque un letrero que indique "señor conductor cuando ingrese a la alameda encender luces".

Concejal Andrés Sáez: sugiere alargar el tiempo del semáforo, cuando lo planteó hace mucho tiempo atrás, la Sra. Verónica Domínguez lo cotizó y salían como doscientos mil pesos y eso no se ejecutó.

Concejala María I González: indica que le gustaría que se viera el plano de cancha carrera, tenía entendido que era Fiscal y la están ocupando personas particulares, no teniendo salida.

Acuerdo aprobación de INICIATIVA recursos Municipales para la creación del Proyecto "Mejoramiento de señalética en diversos puntos de la comuna, por un costo aproximado de quince millones de pesos.

Concejal Andrés Sáez

Aprueba





Concejal Ricardo Lizama
Concejala María I. González
Concejal Juan Salgado
Concejal Justo Rebolledo

Aprueba
Aprueba
Aprueba
Aprueba

Acuerdo N°4: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar INICIATIVA recursos Municipales para la creación del Proyecto "Mejoramiento de señalética en diversos puntos de la comuna, por un costo aproximado de quince millones de pesos, por Votación unánime de los concejales presente en sala".

2.5.- Acuerdo de aprobación Permiso Precario para la venta de frutas y verduras en la calle avda. Abate Molina con Artesanos, por los meses de enero, febrero, marzo y acuerdo aprobación Permiso Precario Área de Equipamiento Población Felipe Camiroaga.

Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el tema y le otorga la palabra al Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino.

Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino: saluda al Honorable Concejo e indica que lo que se está solicitando es una regularización de Comodato y ciertos permisos, sobre la Iglesia Apostólica Internacional, la Secretario Municipal saliente le había comentado que se había aprobado un comodato precario, el sitio que está al costado de la actual sede que se le entregó a Huellas Alegres y se había aprobado un comodato por veinte años, el problema es que una vez solicitados los antecedentes para realizar el comodato, la Secretario Municipal saliente se acuerda de haber pasado el comodato, haberse aprobado, pero no había nada en el acta que lo confirmara, no hay ningún certificado previo para realizar el comodato, indica al Concejo que él no puede otorgar ningún comodato sin ningún certificado previo de la Secretario Municipal, en que se acredite que fue aprobado por Concejo. Respecto al otro punto se trata de regularizar una situación de hecho, que todos los años se instalan camionetas que venden frutas y verduras en la calle avda. Abate Molina y no tienen el permiso precario para utilizar la vía pública, don Armando Novoa Medina está solicitando un permiso precario por los meses de enero, febrero y marzo, para hacer ocupación de la calle desde las 8:00 am a 14:00 pm.

Concejal Justo Rebolledo: indica que llamó a la Sra. Verónica indicándole que habían puestos en la calle avda. Abate Molina, porque se aprobó la instalación de la feria, preguntó que pasaba con los

[Handwritten signature]
SECRETARIO
MUNICIPAL
VILLA ALEGRE



coleros, considera que todos tienen la posibilidad de vender en la feria. Manifiesta preocupación por los problemas de tránsito que genera que la gente venda en la calle. Referente al comodato de la Iglesia Apostólica Internacional se acuerda que la aprobaron.

Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino: indica que el Concejal Rebolledo solicitó regular el tema de los coleros en la Ordenanza Municipal de ferias libres, sin embargo, hasta el momento no se ha aprobado la Ordenanza. Lo que se solicitó y aprobó fue un permiso precario, que funcionará hasta fin de mes de abril. Se está viendo el mejor lugar, más apto para la instalación de esta. Con ello ver cuántas personas se adherían a la feria. Se empezó con 18 puestos y hoy en día se instalan 5 a 6 puestos. Se está viendo si va a subsistir la feria, en qué lugar se va a instalar finalmente y dar respuesta antes de fines de abril para presentar la Ordenanza.

Concejal Justo Rebolledo: sugiere que en donde está la feria, debieran instalarse estos vendedores. Reitera lo peligroso de vender y comprar en la calle.

Concejal Andrés Sáez: sugiere sacar los vendedores de Avda. Abate Molina, lo considera peligroso para la gente que va a comprar. Lo ideal que se unan a la feria, debieran estar al principio de la feria los vendedores de frutas y verduras.

Concejala María I González: menciona que ve, que son como cuatro locales seguros que se instalan. Si pudieran, por la vereda de al frente, instalarse la venta de melones, sandías, choclos, etc. sugiere sacar a todos los vehículos del centro. Hace referencia que existe bastante espacio hacia a otras, ya que los pocos los locales se instalan al principio.

Alcalde Arturo Palma Vilches: sugiere que la calle Centenario Guerra del Pacífico la ocupen por ambos lados, un lado con verduras y el otro lado con ropa.

Concejal Justo Rebolledo: indica que falta la fiscalización de funcionarios Municipales. Además, solicita que les indiquen lo que está autorizado y lo que no, no corresponde.

Concejala María I González: sugiere sacar a la gente que vende ropa en la calle Ricardo Silva y que se instalen en donde está la feria.

Concejal Ricardo Lizama: plantea que las cifras de desempleo se van a incrementar, debieran darle la oportunidad a las personas que hacen





de esta venta de frutas y verduras su ingreso principal para sustentar a sus familias, si bien es cierto se debe ordenar esta materia, probablemente como Municipio nos falta un proyecto, el cual es un Mercado Municipal en el cual lo viene sugiriendo desde el año 2016.

Alcalde Arturo Palma Vilches: indica que en la calle Abate Molina hay tanto vehículo que es complicado, hay que invitar a la Directiva de FEVIAL, para explicarles y proponerles que en un lado quedaran los puestos que venden ropa y en el otro lado quedaran los puestos de verduras y frutas.

Alcalde Arturo Palma Vilches: le consulta a Director de SECPLAN cuando cree que esté listo el Mercado.

Director de SECPLAN Alfredo Espinoza: responde que espera que esté listo en el mes de marzo 2020, si es que sale todo bien.

Acuerdo aprobación de Permiso Precario en favor de Sr. Armando Novoa Medina y Cristián Mardones para vender sandias en el espacio público Avda. Abate Molina.

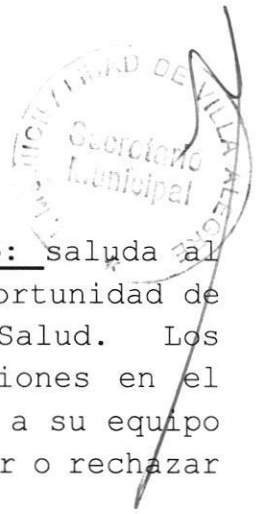
Concejal Ricardo Lizama	Aprueba
Concejal Andrés Sáez	No aprueba
Concejala María I. González	No aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Justo Rebolledo	No aprueba

Acuerdo N°5: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda rechazar Permiso Precario en favor de Sr. Armando Novoa Medina y Cristián Mardones para vender sandias en el espacio público Avda. Abate Molina, por Mayoría Absoluta con 3 votos que rechazan y 2 votos que aprueban de los concejales presente en sala". En relación al Comodato de la Iglesia Apostólica Internacional deberá presentar la solicitud para verlo en la primera sesión del mes de febrero.

2.6.- Informa Asignación artículo 45 Ley 19.378 que establece Estatuto Atención Primaria de Salud.

Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el tema y le otorga la palabra al Director Comunal de Salud Juan Antonio Amigo Astudillo.





Director Comunal de Salud Juan Antonio Amigo Astudillo: saluda al Honorable Concejo Municipal y agradece por darles la oportunidad de exponer el requerimiento del Departamento de Salud. Los requerimientos del servicio que sustentan las asignaciones en el artículo 45 más una evaluación presupuestaria, presenta a su equipo que lo acompaña, el Concejo tiene la facultad para aprobar o rechazar el artículo 45.

Encargado de Recursos Humanos Claudio Jara: saluda a todos los presentes, comenta que las mayorías de las asignaciones se van repitiendo año tras año. El artículo 45 de la ley 19.378, establece como requisitos, ser aprobado por el Concejo Municipal, contar con el presupuesto y existir las necesidades del servicio.

Expone presentación Anexo 1. (se adjunta a la presente acta)

Encargado de Contabilidad David González: saluda al Honorable Concejo Municipal, presenta las asignaciones del artículo 45 tanto esos como en porcentaje, el tipo de financiamiento de cada asignación, estas asignaciones está dentro del presupuesto año 2020 aprobado por el Concejo, ítem de sueldos tanto planta como contratados. explica su presentación Anexo 2. (se adjunta a la presente acta).

Concejal Ricardo Lizama: consulta por el caso del médico Luana Retamal, si está trabajando o sigue con licencia médica.

Encargado de Recursos Humanos Claudio Jara: responde que está trabajando y volvió a fines del mes de diciembre, lleva como dos semanas trabajando.

Concejal Ricardo Lizama: comenta al Concejo que la médico Luana Retamal ha hecho uso de licencias médicas, que no las va a cuestionar, pero asignarle el artículo 45 le parece un exceso. Le gustaría conocer la situación del médico Luana Retamal, saber cuáles son las patologías que ha tenido.

Director Comunal de Salud Juan Antonio Amigo Astudillo: el año pasado al término del segundo semestre mandó un informe al Municipio,





referente a las apreciaciones técnicas que tenían respecto a la continuidad de la doctora Luana, ese informe está a disposición del Administrador Municipal.

Concejal Ricardo Lizama: pide que le hagan llegar ese documento enviado por el Departamento de Salud.

Director Comunal de Salud Juan Antonio Amigo Astudillo: comenta que es complicado hablar el tema de las licencias médicas, hay bastantes funcionarios en la misma situación.

Concejal Ricardo Lizama: consulta sobre don Luis Alegría, aparece con dos asignaciones, quiere saber si existe alguna ilegalidad en que estas asignaciones se entregue a una misma persona. Hace análisis sobre los montos que se están exhibiendo en la presentación.

Director Comunal de Salud Juan Antonio Amigo Astudillo: comenta que en el año 2018 cuando él llegó se entregaban tres y más asignaciones por persona y la ley permite hasta dos asignaciones, hoy día existen personas que reciben hasta dos asignaciones.

Concejal Ricardo Lizama: responde que él ha rechazado siempre estas asignaciones. Consulta cuál puede ser la necesidad del servicio para que se entreguen dos asignaciones, solicita que sea solo una asignación.

Alcalde Arturo Palma Vilches: indica que las asignaciones son para funciones específicas y están justificadas, están prestando más de una función al interior del Departamento de Salud.

Director de Control Jorge Campos: agrega que se tiene que cumplir el requisito del Encargado de Recursos Humanos, que las funciones efectivamente se cumplan, que hay una necesidad del servicio. Explica la incompatibilidad de esta asignación con otras que existen para el servicio.

Encargado de Recursos Humanos Claudio Jara: comenta que las asignaciones son por la función, no se debieran aprobar con el nombre del funcionario.





Administrador Municipal Arturo Briso: sugiere que se haga una evaluación trimestral y hacer un seguimiento para ver el desempeño de los distintos cargos.

Concejala María I González: solicita un informe con la cantidad de personas que atienden los psicólogos.

Se conversa y discute sobre el tema. El concejal Lizama establece que no cree necesario que exista un Coordinador de Tens y reitera su postura de que cree que solo debe ser una asignación.

Acuerdo aprobación asignación artículo 45 ley 19.378 que establece Estatuto Atención Primaria de Salud por 1 año, con la indicación de evaluar por un periodo de 6 meses la función que realizan la Doctora Luana Retamal y Enfermera Sra. Mónica Lagos.

Concejal Andrés Sáez	Aprueba
Concejal Juan Salgado	Aprueba
Concejal Ricardo Lizama	Rechaza, va en contra del espíritu del artículo 45 de la ley 19.378.
Concejal Justo Rebolledo	Aprueba
Concejala María I. González	Se abstiene, porque la información la recibió hoy, no tuvo tiempo de revisar.

Acuerdo N°6: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por tres votos a favor, un voto que rechaza y un voto que se abstiene de los concejales presente en sala", la asignación artículo 45 ley 19.378 que establece Estatuto Atención Primaria de Salud por un año, con la indicación de evaluar por un periodo de 6 meses la función que realizarán la Doctora Luana Retamal y Enfermera Sra. Mónica Lagos.

Concejal Justo Rebolledo: comenta el tema de las licencias médicas es un tema frecuente, preguntó por unas personas el motivo de la frecuencia de sus licencias, agrega el tema de la pérdida de insumos de curaciones e insumos dentales, solicita al Alcalde que se investigue para que se aclare, habla de un caso en donde lo ha solicitado varias veces en donde se pidió una investigación por la no la atención primaria a un niño.

Alcalde Arturo Palma Vilches: solicita al Administrador Municipal que se investigue el caso que expone el Concejal Rebolledo.



Concejal Ricardo Lizama: solicita que se le entregue al Director Comunal de Salud Sr. Juan Amigo, el informe de Contraloría N° 8929 que se vio en una sesión pasada, para que esté informado ya que involucra a funcionarios del Departamento de Salud.

Concejal Justo Rebolledo: consulta por la resolución referente al caso de don Juan Amigo, la situación de la investigación, le gustaría saber en que quedó esa situación, saber si se le comunicó la resolución.

Alcalde Arturo Palma Vilches: comenta que en ambos informes que envió la Contraloría Regional del Maule, el primer informe habla de que se debía destituir del cargo al Director, el segundo informe desestima todo eso y ratifica a don Juan Amigo en el Cargo, las dos se le informaron al Director.

Director Comunal de Salud Juan Antonio Amigo Astudillo: aclara que no le ha llegado nada.

Alcalde Arturo Palma Vilches: indica que el Asesor Jurídico Abogado debió haberle informado al Director.

Se retira equipo Departamento de Salud.

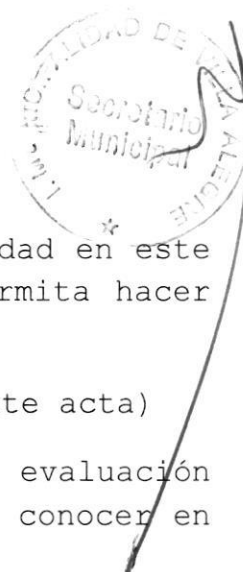
Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Cancino: indica que notificará ahora al Director Comunal de Salud y que anularon el informe anterior.

2.7.- Informa "Resultados de Autodiagnóstico de la Gestión Municipal de nuestra comuna; análisis comparado a nivel Región del Maule y Nacional".

Alcalde Arturo Palma Vilches: presenta el tema y le otorga la palabra al Administrador Municipal Arturo Briso.

Administrador Municipal Arturo Briso: saluda al Concejo Municipal, indica que el tema es muy relevante, muchas cosas que se plantean en el Concejo se pueden ir mejorando a través de la Gestión Municipal, indica que Gestión es tomar buenas decisiones de manera oportuna, analizando los distintos temas del Municipio, indica que este autodiagnóstico lo hacen todas las Municipalidades y se realiza





una vez al año, va a presentar como salió la Municipalidad en este diagnóstico, realizar una estrategia propia que nos permita hacer cambios y mejoras.

explica su presentación Anexo 2. (se adjunta a la presente acta)

Secretario Municipal Claudia Berrios: explica que esta evaluación siempre se ha hecho, pero es la primera vez que se da a conocer en el Concejo Municipal.

Administrador Municipal Arturo Briso: informa que entre los meses de febrero o marzo se entregará los resultados de la última encuesta que se hizo a fines de mes de noviembre, es un instrumento en donde están los indicadores y se pueda ver el nivel de cumplimiento que tiene el Municipio y poder hacer las correcciones y mejoras.

El Concejo Municipal intercambia opiniones sobre la presentación del Administrador Municipal.

Queda acordado que la presentación del Administrador Municipal será concluida en la primera sesión del mes de febrero 2020.

Concejal Ricardo Lizama: indica que es sincero y le gusta decir las cosas de frente. La mirada que tiene es que don Arturo Briso como Administrador Municipal, y la gestión realizada en el Municipio, ha sido deficiente, esa sensación es compartida con algunos funcionarios del Municipio, cuando aprobó la contratación del Administrador Municipal fue para que fuéramos más eficientes en la resolución de los problemas reales de la gente.

Alcalde Arturo Palma Vilches: comenta que el Concejo tiene la facultad de objetar el Cargo del Administrador Municipal, considera que el Administrador ha sido un aporte para el Municipio.

Alcalde Arturo Palma Vilches: fija las sesiones de Concejo Municipal en el mes de febrero, martes 18, martes 25 y viernes 28.

Concejal Andrés Sáez: solicita la autorización del Alcalde, para asistir a un curso en el mes de febrero del 11 al 14 de febrero.

Alcalde Arturo Palma Vilches: Deja abierta la autorización para aquel Concejal que quiera asistir a curso de capacitación.





Concejala María I. González: solicita cuando se realice una reunión de Comisión de Salud, se les avise a todos los Concejales.

Alcalde Arturo Palma Vilches: comenta al Concejo sobre la compra del mamógrafo y el ecógrafo para proveer al CESFAM, ver si los recursos alcanzan y en el mes de mayo se comprarían.

Secretario Municipal Claudia Berrios: comenta que sería bueno que el Concejo se informe lo que pasa en el Municipio administrativamente, porque si queremos tener un Administrador que tenga la fuerza, se le debe dar el respaldo y el tiempo necesario para las políticas públicas que se quiere implementar, hay gente que se opone y resiste al cambio positivo.

Correspondencia:

Secretario Municipal Claudia Berrios: indica que la mayoría son solicitudes de subvenciones que se ven en el mes de marzo.

- Se da lectura a carta enviada por los hijos de don César Pradenas Albarado, que se le ha asignado el nombre de una calle, agradecen por tal noble reconocimiento.
- Se da lectura a documento enviado por el Departamento de Finanzas Municipales, informe de las contrataciones del personal realizado en el cuarto trimestre del presente año, así también del personal contratado a honorarios, "SIN MOVIMIENTOS".
- Se deja constancia que el Concejal Rebolledo, entregó oportunamente su informe de curso "FISCALIZACIÓN MUNICIPAL, RESUMEN JURISPRUDENCIAL DE CONTRALORÍA AÑO 2018, 2019 (ALCALDE, CONCEJO, SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PATENTES)".

Concejal Justo Rebolledo: sugiere realizar actividades los días sábados, ya que se cuenta con una buena amplificación.

Concejala María I. González: menciona el sector de los Conquistadores en cualquier momento se producirá un accidente, se estacionan los vehículos por ambos lados.



A continuación, se agradece a los presentes y levanta la sesión siendo las 13:36 horas.



Claudia Berríos Nilo
Ingeniero Constructor
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre

SECRETARIA
Municipal
ALEGRE
*

ANEXO A (14/01/2020)

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
 DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



ASIGNACIONES MUNICIPALES POR FUNCIONES	PORCENTAJE Y PESOS
INCENTIVO PROFESIONAL MÉDICO PROPORCIONAL A LA JORNADA LABORAL	\$1.000.000
AMPUERO ULLOA JUAN LUIS	\$1.000.000
ARRIETA ALVARADO ISAIAS JOSE	\$1.000.000
CONCHA AGESTA MERLYN	\$1.000.000
JARA SEPULVEDA SEBASTIAN ANTONIO	\$1.000.000
RETAMAL VALDES LUANA ALISON	\$1.000.000
SAJJAD SAJJAD TAHIR	\$1.000.000
SALAS ZAMORA JULIO CESAR	\$1.000.000
SALAZAR ROJAS CAMILA PAZ	\$1.000.000
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD	\$1.600.000
AMIGO ASTUDILLO JUAN ANTONIO	\$1.600.000
COORDINACIÓN PROFESIONAL POSTA RURAL	10%SB+AAPM
HERNANDEZ QUIERO ANA MARIA	\$115.200
ENCARGADA DE CAPACITACIÓN	10%SB+AAPM
DIAZ RETAMAL CAROLINA ANDREA	\$122.695
ENCARGADO CLÍNICA DE CURACIONES	10%SB+AAPM
HERNANDEZ SILVA KAREN PATRICIA	\$100.210
ENCARGADA PROGRAMA CARDIOVASCULAR	10%SB+AAPM
LAGOS AQUEVEQUE MONICA ALEJANDRA	\$122.695
COORDINADORA GES	10%SB+AAPM
SANCHEZ TRONCOSO DANIELA	\$161.492
ENCARGADO DE FARMACIA	10%SB+AAPM
VERGARA BLANCO ROSANA DEL CARMEN	\$113.721
ENCARGADA DE LABORATORIO	10%SB+AAPM
VICENCIO LABRA ISABEL CLARA EUGENIA	\$160.170
ENCARGADO DE ADQUISICIONES	10%SB+AAPM
BARRUETO GONZALEZ ANGELICA MARIA	\$66.046
ENCARGADO PAC	10%SB+AAPM
CARRASCO MUNITA GABRIELA	\$122.695
ENCARGADO DE ACTIVO FIJO	10%SB+AAPM
AYALA CASTILLO JOSE ENRIQUE	\$52.981
ENCARGADA DE BODEGA DE ECONOMATO	10%SB+AAPM
CARREÑO ROJAS DANIELA ANDREA	\$57.706
PERDIDA DE CAJA	20%SB+AAPM
GONZALEZ SOTO DAVID ALFREDO	\$92.872
ENCARGADO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	\$300.000
GONZALEZ SOTO DAVID ALFREDO	\$300.000
ENCARGADO DE UNIDAD DE ESTADÍSTICA	18%SB+AAPM
ESPINOSA VASQUEZ LAURA	\$138.580
TURNOS ROTATIVOS TENS DE URGENCIA	\$200.000
BRAVO GONZALEZ CARLOS	\$200.000
ARAYA DURAN ALEJANDRA TERESA	\$200.000
GUERRA VARELA CLAUDIA MARGARITA	\$200.000
JARA MUÑOZ CARLOS IVAN	\$200.000
OVIEDO VERGARA JENIFER NICOL	\$200.000
ROJAS ROJAS JOSE MANUEL SEBASTIAN	\$200.000
TURNOS DIURNOS TENS DE URGENCIA	\$90.000
MERCADO GONZALEZ ROCIO ROXANA	\$90.000
PALMA CARDENAS PEDRO	\$90.000
PEÑA VALDES JAVIERA NICOLL	\$90.000
TURNOS ROTATIVOS CONDUCTOR DE URGENCIA	\$150.000
CASTRO PEREZ SEBASTIAN IGNACIO	\$150.000
COFRE DEL CAMPO LUIS ALFREDO	\$150.000
GONZALEZ TAPIA JOSE MANUEL	\$150.000

LOBOS BAHAMONDEZ JUAN	\$150.000
REYES TRONCOSO CARLOS ALBERTO	\$150.000
SOTO TOLEDO MOISES ISRAEL	\$150.000
VENEGAS VALENZUELA RODOLFO	\$150.000
ZAPATA CRESPO LUIS ENRIQUE	\$150.000
TENS RESIDENTE POSTA RURAL	20%SB+AAPM
AURORA MUÑOZ ACUÑA	\$133.292
TENS POSTA RURAL	10%SB+AAPM
YEVENES CISTERNAS MARIA JOSE	\$62.983
VERGARA CARARSCO ANGELA PATRICIA	\$55.660
FUENTES PARRA JOS MIGUEL	\$62.984
OVIEDO QUIROZ JAVIERA PAZ	\$59.322
NORAMBUENA LOYOLA RUTH NICOL	\$51.999
JARA CASTILLO CLAUDIA ALEJANDRA	\$59.322
SEPULVEDA ROJAS NATALY CECILIA	\$40.950
CABEZAS CASTRO INGRID LORENA	\$62.984
ORELLANA MANOSALVA URSULA ELIETTE	\$55.660
VALDEZ FALCON KATHERINNE ALEJANDRA	\$66.646
RAMIREZ GONZALEZ TAMARA	\$44.675
ENCARGADA SIGGES	10%SB+AAPM
VALENZUELA VALENZUELA BARBARA XIMENA	\$70.308
ENCARGADA UNIDAD DE ARCHIVO	10%SB+AAPM
MERCADO GONZALEZ PATRICIA	\$49.710
ENCARGADA SECRETARIA DESAM	15%SB+AAPM
BARRUETO GONZALEZ ANGELICA MARIA	\$99.969
ENCARGADA SOME	20%SB+AAPM
MUÑOZ ARRIAGADA PAMELA CONSTANZA	\$230.400
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	20%SB+AAPM
GONZALEZ TAPIA JOSE MANUEL	\$64.596
ENCARGADO MOVILIZACIÓN VEHÍCULOS	10%SB+AAPM
ZAPATA CRESPO LUIS ENRIQUE	\$61.136
ENCARGADA GESTIÓN FINANCIERA CONVENIOS	10%SB+AAPM
VALDES PINOCHET MARIA JULIA	\$56.252
ENCARGADA DE CALIDAD	10%SB+AAPM
CASTRO PEREZ KARINA ANDREA	\$122.695
ASESOR TECNICO DE CONVENIOS	10%SB+AAPM
ENCARGADA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN	10%SB+AAPM
EULUFI ESPINOZA RODRIGO ESPINOSA	\$51.999
ENCARGADO SEGURIDAD DEL PACIENTE ODONTOLÓGICO	10%SB+AAPM
CANCINO MARCHANT JUAN AQUILES	\$171.358
ENCARGADO CONTROL - CALIDAD ODONTOLÓGICO	10%SB+AAPM
ARAYA FLORES LUIS RODRIGO	\$161.492
COORDINADORA PROGRAMA ADOLESCENTE	20%SB+AAPM
ROJAS ROSALES VALENTINA	\$170.441
COORDINADOR PROGRAMA INFANTIL	10%SB+AAPM
VALDEZ VALDEZ JUAN FRANCISCO	\$130.190
ENCARGADO COORDINACION SECTOR TRANSVERSAL	10%SB+AAPM
LAGOS AQUEVEQUE MONICA ALEJANDRA	\$122.695
ENCARGADO UNIDAD SALA DE REHABILITACION	10%SB+AAPM
ENCARGADA COORDINACION PROGRAMA PROMOCION	10%SB+AAPM
RECABAL ALISTE IRENE DEL PILAR	\$107.705
ENCARGADO COORDINACION TENS CESFAM	15%SB+AAPM
ALEGRIA ACUÑA LUIS ANGEL	\$138.418
TURNO APOYO DIURNO DE URGENCIA	7%SB+AAPM
ALEGRIA ACUÑA LUIS ANGEL	\$64.595
ASISTENTE CAPACITACION AUXILIARES DE SERVICIO	20%SB+AAPM
FUENTES VALLEJOS JOSE RODRIGO	\$93.434
ENCARGADO RECURSOS HUMANOS	15%SB+AAPM
JARA BASTIAS CLAUDIO EUGENIO	\$184.042

ENCARGADO CECOSF	10%SB+AAPM
ZAPATA CIFUENTES PAULINA DANIELA	\$115.200
DIRECTOR TECNICO SAR	\$500.000
SALAS ZAMORA JULIO CESAR	\$500.000
TOTAL GENERAL	\$17.520.175

DIAGNÓSTICO COMUNAL, REGIONAL Y NACIONAL 2019

CALIDAD DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

I. Municipalidad de Villa Alegre

**Preparada por: Arturo Briso I.
Administrador Municipal**

Reunión de Concejo Municipal , 14 de enero 2020

DIAGNÓSTICO CALIDAD DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO

Para nuestra Municipalidad: Conocer el ***estado global de su gestión, para orientar el mejoramiento, planes, acciones, programas e inversiones;*** permitiendo entregar ***mejores servicios a vecinos y vecinas de la comuna, así como conocer los niveles de gestión,*** de de los servicios específicos.

Para la SUBDERE: Conocer el ***grado de desarrollo de la gestión municipal,*** a través de un instrumento de medición ***que permita, mediante la comparación de series de datos, focalizar y/o reorientar la política pública de fortalecimiento de la gestión Municipal*** y de los servicios que ofrecen a la ciudadanía.

Entregar anualmente información nacional, regional y comunal del Diagnóstico, ***puesto que es parte de los indicadores de cumplimiento para la distribución del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal, FIGEM.***

¿QUÉ ES EL DIAGNÓSTICO MUNICIPAL?

Es un ***instrumento de Autoevaluación*** (cada equipo municipal contesta el formulario que elabora anualmente SUBDERE), que incluye diversas variables *para medir la gestión institucional*, las que se agrupan en 2 áreas y que permite contar con un *diagnóstico anual del municipio* clasificado en dos partes:

- 1. Diagnóstico de la **Gestión Global** de la municipalidad.
- 2. Diagnóstico de la **Gestión de los Servicios** que entrega la municipalidad.

¿PARA QUÉ SIRVE EL DIAGNÓSTICO?

Sirve como herramienta de **medición y mejoramiento continuo**, y para saber el **nivel de la gestión de cada municipio**.

El diagnostico permite detectar **brechas entre la excelencia de la gestión y la realidad municipal**, en el año que se mide.

La municipalidad puede **formular y ejecutar Planes de Mejoras** para reducir o superar dichas brechas en la gestión global y/o la prestación de servicios.

Permite una **mejor actualización de su PLADECO, con una visión estratégica de la gestión Municipal**.

Permite una **mejor confección del Presupuesto municipal** para cada año de operación.

**ANÁLISIS DE RESULTADOS
DIAGNÓSTICO NACIONAL,
REGIONAL Y COMUNAL 2018**

CALIDAD DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE DIAGNÓSTICO 2018

Porcentaje de Logro (%) comparado a nivel Región del Maule y País

VARIABLES		AMBITOS DE GESTIÓN GLOBAL	% LOGRADO		
			M V ALEGRE	R. MAULE	PAIS
GESTION GLOBAL MUNICIPAL	1	Desarrollo de la Estrategia	0,0	36,0	38,4
	2	Liderazgo	23,8	50,3	48,9
	3	Gobernanza	85,7	70,6	70,2
	4	Gestión de Personas	41,7	47,6	46,8
	5	Capacitación y competencias de las personas	25,0	28,1	27,5
	6	Presupuesto Municipal	71,4	61,1	64,6
	7	Ingresos Municipales	66,7	70,2	73,0
	8	Recursos Materiales	41,7	52,9	49,5
	9	Gestión y Análisis de la Información	66,7	54,2	54,7
	10	Gestión Usuarios y Usuarías	19,0	48,1	45,7
	11	Gestión Local Participativa	62,5	53,3	59,1
	12	Gestión y Desarrollo Local	41,7	68,2	66,7
	13	Procesos de Apoyo a la Gestión Global Municipal	62,5	57,9	55,6
	14	Procesos Prestación Servicios Municipales	50,0	33,0	38,2
PROM. CUMPLIMIENTO		GESTIÓN GLOBAL	47,0	52,3	52,6

VARIABLES		AMBITOS DE SERVICIOS	% LOGRADO		
			M V ALEGRE	R.MAULE	PAIS
GESTION SERVICIOS MUNICIPALES (A) SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y LA CALIDAD DE SU ENTORNO	1	Areas Verdes y Espacios Públicos Recreativos	27,8	39,8	41,9
	2	Residuos Sólidos Domiciliarios	38,9	44,1	45,4
	3	Alumbrado Público	27,8	42,4	41,6
	4	Tenencia Responsable de Animales	16,7	37,4	36,9
	5	Apoyo a la Población Migrante	S/R	12,0	19,7
	6	Seguridad Pública Comunal	38,1	49,7	52,7
GESTION SERVICIOS MUNICIPALES	7	Licencias de Conducir	33,3	39,8	41,0
(B) TRAMITES MUNICIPALES	8	Patentes Comerciales	33,3	46,9	44,3
	9	Permisos de Circulación	27,8	49,3	48,7
	10	Permiso Edificación y Recepción de Obras	55,6	49,3	46,8
GESTION SERVICIOS MUNICIPALES	11	Subsidios, Becas Estatales y apoyo a post. Vivienda	33,3	42,2	45,5
(C) SERVICIOS SOCIALES	12	Subsidios y Beneficios Municipales	38,9	50,7	49,3
	13	Fomento Productivo	S/R	36,5	39,5
	14	Intermediación Laboral	33,3	47,8	47,2
PROM. CUMPLIMIENTO		GESTIÓN DE SERVICIOS	28,9	42,1	43,0

Factores a consolidar en Gestión de Municipios de la Región del Maule

- **Ingresos Municipales:** forma cómo la municipalidad ***gestiona los ingresos municipales, para asegurar el funcionamiento de sus procesos y la sustentabilidad de las finanzas*** municipales en el mediano y largo plazo.
- **Gobernanza:** manera cómo ***las políticas y programas de articulación de actores del territorio, contribuyen a materializar los planes de desarrollo territorial y el mejoramiento de la Calidad de los Servicios*** que otorga la Municipalidad.
- **Gestión y Desarrollo Local:** forma cómo la Municipalidad ***gestiona las decisiones estratégicas y operativas, que permitan el desarrollo de la comuna y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes***, dentro del marco de sus competencias y atribuciones legales.

Factores a mejorar en Municipios de la Región del Maule

- **Gestión del Personal:** Cómo las *políticas del personal y los procesos de gestión de la Municipalidad, contribuyen a materializar los planes del Municipio.*
- **Procesos de Prestación de Servicios Municipales:** Cómo la Municipalidad *examina y mejora los procesos de prestación de los servicios municipales.*
- **Desarrollo de la Estrategia Municipal:** *Cómo el equipo directivo elabora, actualiza y despliega la estrategia y proyecta el mejoramiento del desempeño Municipal,* para la entrega de servicios de calidad y oportunidad.

CONCLUSIÓN DIAGNÓSTICO SERVICIOS REGIÓN DEL MAULE

- Se requiere ***revisar anualmente sus procesos, costos y desempeño del personal.***
- ***Revisar la composición del personal que entrega el servicio. Dotaciones adecuadas a la demanda.***
- Estudiar los ***reclamos recibidos***, conocer la ***satisfacción e insatisfacción de los usuarios*** de cada servicio y datos del tiempo de respuesta a los reclamos.

RECOMENDACIONES SUBDERE PARA MEJORAR LA GESTIÓN

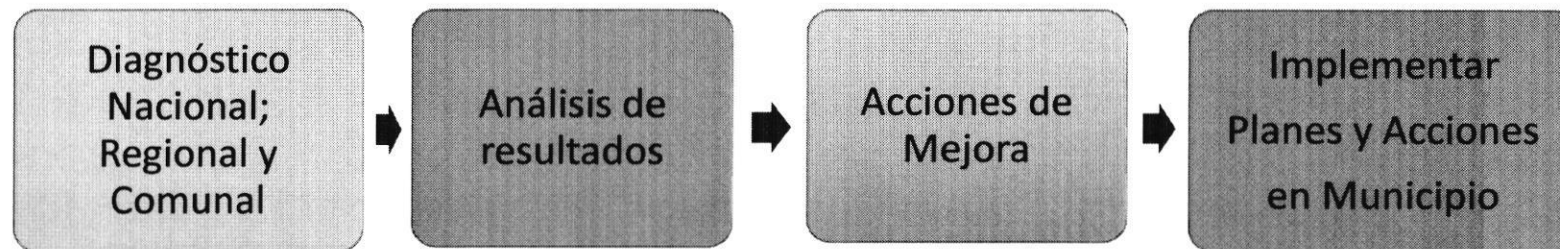
A partir del análisis de resultados, por municipio, recomendamos trabajar en el diseño y elaboración de un ***Plan de Mejoramiento Continuo***, con el propósito de superar las brechas detectadas.

Tipos de mejoras:

- ✓ **Mejorar los procesos Críticos.**
- ✓ **Disminuir los TIEMPOS de trámites.**
- ✓ **Automatizar los trámites y sistemas Críticos.**
- ✓ **Disminuir los errores, mediante prevención, inducción y capacitación.**
- ✓ **Disminuir los costos, aumentando la eficiencia de los servicios.**
- ✓ **Aumentar el desempeño del PERSONAL**

RECOMENDACIONES SUBDERE

- ✓ Realizar análisis grupal del resultado del Diagnóstico 2018 y 2019 ***para seleccionar áreas factibles de mejorar por el Municipio.***
- ✓ Generar ***plan de mejora de la gestión del municipio***, aplicando ciclo de Deming.
- ✓ Adoptar ***buenas prácticas de gestión de otros Municipios.***
- ✓ Replicar ***buenas prácticas de gestión del Municipio.***



Nota: La "CLAVE" está en el Seguimiento, Evaluación y Retroalimentación oportuna de los Resultados.

CÓMO ADOPTAR UNA BUENA PRÁCTICA DE GESTIÓN MUNICIPAL

¿QUÉ SE ENTIENDE POR BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN?

- ✓ Se refiere a **buscar experiencias** desarrolladas en otras instituciones **y procesos similares**, para la solución de algún problema o mejora que defina cada Municipio.
- ✓ **Compartir y difundir las prácticas de gestión desarrolladas en las municipalidades de la Región o del País**, que se consideren como representativas de un método de trabajo superior o de una práctica de gestión innovadora que permite **AGREGAR VALOR A LA GESTIÓN**.

RECOMENDACIONES PARA ADOPTAR UNA BUENA PRÁCTICA EN LA MUNICIPALIDAD:

- ✓ **Utilizar los resultados del DIAGNÓSTICO de Calidad de la Gestión Municipal.**
- ✓ **Compartir la buena práctica, principalmente ENTRE PARES** que poseen características contextuales similares.
- ✓ **Adecuar la buena práctica** a la realidad del caso concreto.
- ✓ **Reconocer al PERSONAL los esfuerzos desplegados, en iniciativas de mejoramiento.**

NUEVO DIAGNÓSTICO COMUNAL 2019/2020...

En proceso de evaluación nacional. Programada reunión de trabajo en Villa Alegre para fines de febrero 2020.

El lun., 18 nov. 2019 a las 9:26, **fabiola corona** (<fabiola.corona@subdere.gov.cl>) escribió:

Estimados Alcaldes y Alcaldesas, buenos días, por especial encargo del Jefe de la URS **SUBDERE Maule, don Juan Manuel Hernández**, solicitamos encarecidamente puedan iniciar y finalizar las acciones o respuestas del Diagnóstico Municipal 2019.

Entre las actividades, se recomienda ingresar a la aplicación, responder los cuestionarios, ingresar el acta de cierre del Municipio.

Se recuerda que el plazo de cierre es el 29 de Noviembre a las 16.00 hrs.

Saludos cordiales, Fabiola Corona; Administrador Público.

**Subsecretaría de
Desarrollo Regional
y Administrativo**

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

Fabiola Corona M.

Administrador Público

Asesor Unidad Regional Del Maule

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Tel: 56 2 27203575 / 56 2 27203560 / Anexo 3575

Calle Uno Norte N°711, Edificio Gobierno Regional, 3° Piso, Talca

subdere.gov.cl

**MUCHAS GRACIAS...
a seguir “palante”...**

***Tenemos mucho ESPACIO
para y por hacer y aportar en muchos frentes...***

La clave:

***Buscar el (los) CÓMO con un Trabajo de equipo
colaborativo CON GESTIÓN para lograr los
RESULTADOS...***

